

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA  
PROVINCIA DE BARCELONA.

Núm. 566.

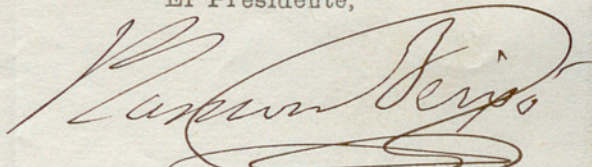
- 1.º D. Pablo Aloy
- 2.º Juan Borugada
- 3.º Ramon Aribau

En virtud de lo prevenido en la orden de 1.º de Abril de 1870 sobre la provision de las plazas vacantes; examinados detenidamente por esta Junta los expedientes relativos al concurso anunciado en el Boletín oficial de la provincia del día 22 de Junio último, por lo que respecta á la plaza que debe proveerse en esa poblacion, y teniendo presentes las atribuciones que la vigente legislacion concede á los Ayuntamientos; este Cuerpo provincial ha acordado remitir al de su digna presidencia la propuesta que adjunta se acompaña y cuyos nombres van anotados al márgen, esperando que se servirá V. comunicar á esta Junta, dentro de cinco dias, el resultado de la eleccion, que en uso de su derecho la Municipalidad haya juzgado conveniente.

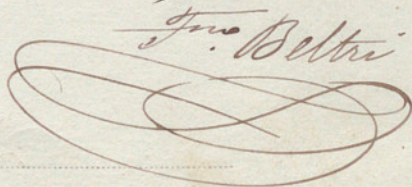
Dios guarde á V. muchos años.

Barcelona 27 de Junio de 1872.

El Presidente,



El Secretario,



St. Alcalde de Palou





7  
Cuerpo de maestros para la escuela elemental  
de Palou dotada anualmente con 625 pesetas.

- 1.º D. Pablo Aloy
- 2.º " Juan Borugoda
- 3.º " Ramon Arribau





RAMON ARIBAU Y DUSSAD

Por Secretario del Ayuntamiento  
de Palou

Forca de Claramunt Julio 4/86

Muy Sr mio: Habiendo, en los dias que han  
mediado desde que tuve el gusto de hablar con V. y el Sr  
Alcalde de esa poblacion, variado de opinion en virtud  
de circunstancias imprevistas y ajenas a mi voluntad; y  
siendo muy probable que, dado el caso de ser nombrado  
maestro de esa localidad, me veria en el sensible caso  
de no poderla aceptar lo pongo en su conocimiento pa-  
ra que se sirva trasladarlo a ese municipio a fin de  
que nombre a otro de los de la tierra.

Se oprime a sus ordenes su atento y S. S.

C. B. Lillo

Ramon Aribau





Partido de Granollers

Sor Secretario del Ayuntamiento  
de

Palou



ESTADOS UNIDOS A DERECHO



meike  
sola

1872

Sor. Alcalde de Palou

Gaserauz July 1872

Muy Sr. mio: Habiendo visto  
en el diario de que ya la Junta ha  
remitido á V. la terna para la  
provisión de esa Escuela, y siendo su  
servidor uno de los aspirantes á ella,  
espero de su amabilidad me mani-  
festará si estoy inscrito en la men-  
cionada terna, para en su caso ha-  
cerle una visita, si es que ese Ayunta-  
miento no está ya comprometido pa-  
ra nombrar otro Maestro, lo que tam-  
bien espero me lo diga, á fin de no ha-  
cer un viaje en balde.

Con esta ocasion tengo



el honor de ponerme á sus órdenes y  
ofrecerme su atencioy D. D.

J. S. M. B.

Juan Brugada

D. D. Si se vive con testar me sea  
la direccion por Hostalrich

Casermey



Sr. Alcalde  
de, por Granollers,  
Palou.







N. 598.

Quando la Junta provincial remite ternas á su Ayuntamiento, los profesores que la componen remiten todas las circunstancias que la ley exige para desempeñar la vacante; dándoles la preferencia en el orden de colocacion segun los méritos que cada uno de ellos tiene contraidos en la carrera del magisterio, á tenor de lo preceptuado en la disposicion 56 de la orden de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1870. Por lo tanto, y no debiendo ni pudiendo descender en mas detalles, este cuerpo de provincia estima prudente significar á V. que si dentro del preciso e improrogable término de cinco dias no obra en su poder el nombramiento de maestro hecho por el Ayuntamiento de su presidencia de entre los tres que contiene la ternas remitida en 27 de Junio úl-



hins, aunque con sentimiento suyo, acudirán  
en queja al Sr. Gobernador y pre-  
dirá á S. E. que se rivera exigir á V. y á  
los Sres. Concejales la responsabilidad con-  
siguiente.

Lo cuanto la Junta ha acordado ma-  
nifestar á V. en contestacion á su oficio  
de 10 del actual mes.

Dios guarde á V. muchos años.  
Barcelona 5 Julio de 1872.

El Presidente

*Mariano Juncos*

El Secretario

*José Bottri*

Sr. Alcalde de Palou.





1872

Sección de Fomento  
Instrucción pública  
N.º 905.

El Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública en fecha 1.ª de Julio último me dice lo siguiente:

"Con fecha 27 de Junio último remitió esta Junta al Ayuntamiento de Palou la terna de suertes para la provincia de la escuela vacante de aquel Pueblo, pero con fecha 1.ª del actual pidió el Alcalde noticias y antecedentes de los profesores continuados en la terna, a lo cual se contestó por esta Junta con el oficio de copia N.º 1; insistiendo el propio Alcalde a pesar de las prevenciones de este cuerpo de provincia, en querer se enterara de las circunstancias de los profesores, como lo demuestra su oficio de fecha 9 que se acompaña por copia N.º 2. — Por lo tanto y no pudiendo permitir por mas tiempo que quede desatendida la enseñanza, y que se burle bajo frivolos y especiosos pretextos el espíritu y letra de la Ley, esta Junta en su sesión



pública ordinaria del día to, acordó acudir a V. E., como tiene el honor de verificarlo por medio de la presente comunicación, rogándole que se sirva ordenar al Alcalde de Palou que dentro del tercero día verifique el Ayuntamiento el nombramiento de maestro de entre los continuados en la terna que obra en su poder, exigiendo de lo contrario la responsabilidad personal al Alcalde y Concejales que V. E. en su superior ilustración estime mas conveniente."

En su virtud y dentro de tercero día procederá esa Corporación al nombramiento de maestro de escuela entre los continuados en la terna que la Junta provincial le remitió con fecha 27 de Junio último bajo su mas estrecha responsabilidad.

Dios



que a' D. m.º a.º Barce-  
lona 21 Agosto de 1872.

Joaquín Fiol

Alcalde de Palou